



Varela Hermanos S.A.  
DESDE 1908

Comunicado de prensa  
12 de julio de 2012

Frente a las continuas declaraciones realizadas en los últimos días por su Excelencia, Licda. Alma Cortés, Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, que no se ajustan a la realidad, nuevamente nos vemos obligados a hacer las siguientes aclaraciones:

1. Reiteramos que Varela Hermanos, S.A. en todo momento ha cumplido con las disposiciones de salario mínimo vigentes en la República de Panamá.
2. El reclamo de Varela Hermanos, S.A. contra el Ministerio de Trabajo es de carácter estrictamente legal, pues existe una clara controversia entre la interpretación que pretende darle el Ministerio de Trabajo a los Decretos Ejecutivos No. 240 y 241 de 28 y 30 de diciembre de 2011 en materia de salario mínimo, y cómo estas normas se aplican a nuestra actividad económica.
3. Estos Decretos señalan claramente que para la correcta determinación de las tasas de salario mínimo, las actividades económicas se aplicarán de acuerdo a la “Clasificación Industrial Nacional Uniforme de todas las Actividades Económicas 2010”, de la Contraloría General de la República.
4. No cabe ninguna duda que nuestras actividades industriales se encuentran incluidas dentro de la categoría “Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas” de dicha Clasificación. Esta es la actividad que textualmente indica nuestro Aviso de Operación, y ya hemos probado de forma reiterada al Ministerio de Trabajo que no hemos dejado de cumplir con las tasas de salario mínimo correspondientes a esa actividad económica.
5. El Ministerio de Trabajo ha insistido en que nosotros somos productores de azúcar. Esa actividad económica está claramente definida en la Clasificación de la Contraloría General de la República bajo la categoría “Elaboración de azúcar”, y en definitiva esa no es la actividad económica de nuestra empresa.
6. Varela Hermanos, S.A. lamenta que una disputa de interpretación legal haya tenido que ventilarse en los medios de comunicación, situación que ha causado que la propia juzgadora, la Ministra de Trabajo, Licda. Alma Cortés, públicamente anticipe su concepto y valoraciones sobre pruebas antes de emitir su decisión.
7. Varela Hermanos, S.A. en todo momento ha contado con el apoyo de su Sindicato, que incluso ha salido públicamente a defender la empresa de la que forman parte integral. Valoramos la excelente relación que siempre hemos mantenido con nuestros colaboradores, que son el principal activo de esta empresa.



*Varela Hnos S.A.*  
DESDE 1908

8. Varela Hermanos, S.A. continuará defendiendo sus derechos ante las instancias administrativas y judiciales correspondientes, por ser esta la vía adecuada para la resolución de controversias en apego al principio de estricta legalidad.
9. Lamentamos que con el propósito de perjudicar la percepción pública y afectar a familiares de la empresa involucrados en la política de nuestro País, se haya permitido que filtre a presuntos terceros “independientes” para su divulgación en los medios, grabaciones no dirigidas, ni autorizadas para ser hechas públicas, relacionadas al proceso administrativo adelantado por el Ministerio de Trabajo contra Varela Hermanos, S.A.
10. Seguiremos defendiendo nuestros derechos, con la esperanza de que esta injusta disputa con el Ministerio de Trabajo contribuya con el establecimiento de una mejor seguridad jurídica en la República de Panamá, que es fundamental en cualquier sociedad civilizada.
11. Por más de un siglo, tres generaciones de la familia Varela hemos trabajado en forjar esta empresa, y seguiremos comprometidos con el desarrollo de Panamá, con la misma visión social de nuestro fundador, Don José Varela B.

**VARELA HERMANOS, S.A.**